

LA SEGURIDAD SE HACE

SIMPLIFICACION DE LOS TRAMITES

Con el estado actual de cosas, podemos afirmar que existen las herramientas técnicas y legales para que con mínimos ajustes (e inversión) se puedan implementar una serie de iniciativas que involucran la incorporación de tecnología para una más eficiente investigación penal, una tramitación más rápida de los procesos y una mejor gestión judicial.

Las exigencias actuales de un juicio rápido hacen insoslayable echar mano de las herramientas tecnológicas existentes. Es inconcebible que en el año 2009 sigamos empleando un sistema de gestión propio del siglo XIX y que todo lo que rodea dicho sistema -registro, documentación, órdenes, comunicaciones, etc.- sean acordes con ese esquema.

El acceso a la justicia, siendo un derecho de toda la comunidad, debe ser garantizada de manera efectiva. El acceso a la justicia significa no solo darle la posibilidad al ciudadano de concurrir a los tribunales para resolver sus controversias, sino también de obtener una resolución de coherente prontitud. Para ello es necesario abrir canales de comunicación con el justiciable y acercarle las herramientas necesarias para que satisfaga sus necesidades, de manera rápida y económica.

La sistematización de datos abre enormes posibilidades que se potencian más aún con la accesibilidad, e interconexión por medios telemáticos de los operadores con las partes. Traducido, gestionar un tribunal con un sistema informático eficiente permite acelerar tiempos, cumplir la labor de manera más eficiente con economía de recursos y reducir los márgenes de errores y trastornos drásticamente. Por otro lado las redes permiten interconectar computadoras dentro de una repartición, pero además, hacia el público, con lo cual se puede compartir información, o brindarla admitiendo comunicaciones y presentaciones en línea. Las ventajas de un sistema tal son evidentes.

Quizá la tarea más ardua sea difundir, concientizar y convencer a los operadores del sistema que debido a la falta de conocimientos y por aquello de que se manejan mejor con lo conocido no puedan asimilar correctamente el cambio de sistema que se propone.

Esto nos lleva a afirmar que toda acción que se pretenda llevar a cabo debe ir acompañada de la correspondiente capacitación, a través de talleres y con referentes indiscutibles o al menos no pertenecientes a un mismo departamento judicial. En este sentido es esencial que toda implementación de sistemas de tecnología vaya acompañada de una adecuada reglamentación imperativa emanada de la legislatura, del poder ejecutivo o de la Suprema Corte/Procuración General, otorgándoles un tinte imperativo extra para que no quepan dudas ni se generen resistencias al cambio.